

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, entre Llanes y Ribadesella, p. k. 96,940 al 129,470».

Declaradas de urgencia las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, entre Llanes y Ribadesella, punto kilométrico 96,940 al 129,470», de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963 por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967.

Esta Jefatura ha resuelto señalar para proceder al levantamiento de áctas previas a la ocupación de las fincas números 1, 1', 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59, quince días y siguientes, después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados los interesados de un Perito y Notario, si así lo desean.

Oviedo, 12 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Olaizola.—4.890-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del Sifón del Besós, previstas en el proyecto de replanteo previo general de las obras de la primera etapa del abastecimiento de agua a Barcelona.

Examinado el expediente de información pública tramitado a instancia de la Dirección Técnica de la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona al efecto de que por esta Dirección fuera declarada, en su caso, la necesidad de

ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Sifón del Besós, previstas en el proyecto de replanteo previo general de las obras de la primera etapa del abastecimiento de agua a Barcelona, aprobado por Orden ministerial de 25 de marzo de 1959;

Resultando que por Orden ministerial de 12 de mayo de 1962 se autoriza la incoación del correspondiente expediente de información pública;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre de 1962, en el de la provincia de Barcelona de fecha 8 de septiembre del mismo año y en el «Diario de Barcelona», de la citada capital, del día 5, fué publicada la relación inicial de propietarios afectados, así como también se ha procedido a su exposición pública en los Ayuntamientos de Barcelona y Santa Coloma de Gramanet, donde han de radicar las obras;

Resultando que transcurrido el periodo de información pública no se han formulado alegaciones de ningún género;

Resultando que la Abogacía del Estado ha emitido el reglamentario informe;

Considerando los informes emitidos por la Jefatura de Sección, que tiene a su cargo la Dirección Técnica del nuevo abastecimiento y por la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 a 22 de la misma, ha resuelto:

Primero. Declarar la necesidad de ocupación de las fincas comprendidas entre la cabeza de entrada del Sifón y la carretera de Ribas, con arreglo a la relación definitiva que al final se inserta

Segundo. Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la Ley, notificarla a los interesados en el expediente en la exclusiva parte que les afecte, advirtiendo que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde su publicación, según los casos.

Barcelona, 25 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director, Antonio Lluor.—4.833-E.

Término municipal de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)

Situación	Parcela	Titular	Bienes y derechos afectados
Margen izquierda del río Besós, partida «La Guinardera»	1	Dofia Mercedes Nuet Doctor, calle de Fernando, número 19, Barcelona	8.285 metros cuadrados de monte, pertenecientes a la finca «Casa Franquesa», afecta al pago de la porción legitimaria de don Anselmo y dofia Mercedes Piu Nuet.
Margen izquierda del río Besós		Comunidad de regantes de la mina y acequia de riego de Santa Coloma, San Adrián y Badalona	90 metros lineales de conducción de desagüe.
Idem, partida «Cuguls»	2	«Compañía Internacional de Cervezas, S. A.», carretera de La Roca, sin número, Santa Coloma de Gramanet	765 metros cuadrados de huerta.
Idem, partida «Cuguls»	3	«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, número 132, Barcelona	2.485 metros cuadrados.

Término municipal de Barcelona

Situación	Parcela	Titular	Bienes y derechos afectados
Margen derecha del río Besós	4	Dofia Maria y dofia Pilar de Sarriera y Lósada	2.570 metros cuadrados de huerta, pertenecientes a la mayor finca, en la que subsisten dos servidumbres de conducción de agua a nombre de don Andrés Mari Valls y S. G. A. B.
	5	«Compañía Barcelonesa de Explotaciones Industriales, S. A., Diputación, número 353, Barcelona	1.415 metros cuadrados de huerta, pertenecientes a la mayor finca, en la que subsisten las mismas servidumbres.